



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00020714-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 105 la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente Personal Transitorio con Relación de Empleo Público, a celebrarse con la Sra. SOLEDAD SOLER (leg. 43034) quien presta tareas de fortalecimiento institucional y la coordinación integral del área de Comunicación de la citada Escuela;

Lo dictaminado en orden 112 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67143-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Contrato Nodocente Personal Transitorio con Relación de Empleo Público, de que se trata, obrante en el orden 104, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. SOLEDAD SOLER (leg. 43034), el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2021, con la remuneración e imputación que se detalla en la Planilla confeccionada por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 103, que forma parte de la presente, y autorizar a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. SOLER, entre el 1° de marzo de 2020 y el día de ayer, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. anterior.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. SOLER deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

sl